

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO QUE TIENE POR OBJETO OTORGAR CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES QUE OPEREN REDES INALÁMBRICAS DE ALTA VELOCIDAD (5G O SUPERIOR) EN 50 MHz DENTRO DE LA BANDA DE FRECUENCIAS DE 3,40 - 3,60 GHz./

VISTOS:

- a) El decreto ley N° 1.762, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- b) La ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.
- c) El decreto supremo N° 412, de 1995, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que reglamenta el concurso público a que se refiere el artículo 13C de la Ley General de Telecomunicaciones, para otorgar concesiones de servicios públicos de telecomunicaciones.
- d) Los avisos publicados en el Diario Oficial con fecha 02 y 16 de octubre de 2023, que llama a concurso público para el otorgamiento de concesiones de servicios de telecomunicaciones que operen redes inalámbricas de alta velocidad.
- e) La Resolución Exenta N° 2.175, del 13 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba bases del concurso público que tiene por objeto otorgar concesiones de servicio público de telecomunicaciones que operen redes inalámbricas de alta velocidad (5G o superior) en 50 MHz dentro de la banda de frecuencias de 3,40-3,60 GHz.
- f) La Resolución Exenta N° 2.379, del 06 de noviembre de 2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba modificaciones a las bases del concurso público que tiene por objeto otorgar concesiones de servicio público de telecomunicaciones que operen redes inalámbricas de alta velocidad (5G o superior) en 50 MHz dentro de la banda de frecuencias de 3,40-3,60 GHz.
- g) La Resolución Exenta N° 2.603, del 07 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba modificaciones a las bases del concurso público que tiene por objeto otorgar concesiones de servicio público de telecomunicaciones que operen redes inalámbricas de alta velocidad (5G o superior) en 50 MHz dentro de la banda de frecuencias de 3,40-3,60 GHz.

h) La Resolución Exenta N° 2.663, del 20 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba Informe de Respuesta a las Consultas formuladas al concurso público que tiene por objeto otorgar concesiones de servicio público de telecomunicaciones que operen redes inalámbricas de alta velocidad (5G o superior) en 50 MHz dentro de la banda de frecuencias de 3,40-3,60 GHz.

i) La Resolución Exenta N° 2.664, del 20 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba modificaciones a las bases del concurso público que tiene por objeto otorgar concesiones de servicio público de telecomunicaciones que operen redes inalámbricas de alta velocidad (5G o superior) en 50 MHz dentro de la banda de frecuencias de 3,40-3,60 GHz.

j) La Resolución Exenta N° 2.712, del 28 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba modificaciones a las bases del concurso público que tiene por objeto otorgar concesiones de servicio público de telecomunicaciones que operen redes inalámbricas de alta velocidad (5G o superior) en 50 MHz dentro de la banda de frecuencias de 3,40-3,60 GHz.

k) La Resolución Exenta N° 246, del 8 de febrero de 2024, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprueba modificaciones a las bases del concurso público que tiene por objeto otorgar concesiones de servicio público de telecomunicaciones que operen redes inalámbricas de alta velocidad (5G o superior) en 50 MHz dentro de la banda de frecuencias de 3,40-3,60 GHz.

l) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

C O N S I D E R A N D O:

a) Que, de conformidad con el artículo 9º, inciso segundo, de las anotadas Bases, *“hasta antes del vencimiento de plazo para la presentación de las postulaciones, la SUBTEL podrá realizar enmiendas a las Bases por errores o inconsistencias detectadas, o bien por la necesidad de ajustar de mejor modo al interés público alguna de sus disposiciones. Las enmiendas se practicarán mediante resolución y se publicarán en el sitio web de la Subsecretaría. Además, si la magnitud de las enmiendas lo amerita, se podrá proceder a prorrogar el plazo de presentación de las propuestas”*.

b) Que, atendida la contingencia nacional ocurrida durante las últimas semanas producto de los incendios forestales que han afectado a distintas regiones del territorio nacional, y que ha provocado la afectación de servicios públicos de telecomunicaciones de voz y datos, obligando a que los operadores y concesionarios de telecomunicaciones deban destinar un importante contingente de recursos técnicos y humanos para la restauración de dichos servicios, resulta razonable entregar un plazo adicional para la adecuada preparación de las postulaciones y sus proyectos técnicos, en consideración a la afectación que este imprevisto pueda generar a los eventuales interesados en el presente Concurso Público; y, en ejercicio de mis facultades,

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébense las siguientes modificaciones a las Bases del Concurso Público que tiene por objeto otorgar concesiones de servicio público de telecomunicaciones que operen redes inalámbricas de alta velocidad (5G o superior) en 50 MHz dentro de la banda de frecuencias de 3,40-3,60 GHz, y sus Anexos:

- 1) Reemplácese el inciso primero del artículo 17° donde dice “*los días 26 de febrero y 04 de marzo de 2024 hasta las 23:59 horas de este último día*”, por lo siguiente: “*los días 13 de marzo y 20 de marzo de 2024 hasta las 23:59 horas de este último día*”.
- 2) Reemplácese el inciso segundo del artículo 17° por el siguiente: “*Tratándose de la garantía de seriedad de la solicitud, esta deberá ser ingresada físicamente en la Oficina de Partes de la Subsecretaría, ubicada en calle Catedral N° 1424, comuna de Santiago, hasta las 14:00 horas del día 20 de marzo de 2024*”.
- 3) Reemplácese el inciso primero del artículo 21° donde dice “*el día 5 de marzo de 2024*”, debe decir “*el día 21 de marzo de 2024*”.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB OFICIAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

